



### **HECHO ESENCIAL**

Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A.  
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 257

Santiago, 29 de octubre de 2013

GG 177-10/13

Señor

**Fernando Coloma Correa**

**Superintendente**

**Superintendencia de Valores y Seguros**

Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumpla con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A. (la "Sociedad"):

Mediante escritura pública de fecha 25 de octubre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad suscribió con Corpbanca, Banco del Estado de Chile y Banco Security ("Bancos") una "Modificación a Contrato de Crédito y Apertura de Financiamiento" relativo a la obra pública fiscal denominada "Concesión Autopista Concepción-Cabrero", de la cual es titular.

En virtud de dicha modificación, los Bancos otorgaron una nueva apertura de financiamiento bancario (denominada Tramo Tres), por un importe total equivalente en pesos a 590.000 unidades de fomento, de carácter de no rotativa, que tiene por objeto financiar, entre otros, los cambios de servicios y las medidas de mitigación ambiental del proyecto; todo lo anterior conjuntamente con los demás actos y contratos relacionados con la operación señalada y los contratos de garantías que caucionan dicha operación.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,



**Cristián Eduardo Sandoval Cataldo**  
Gerente General

Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A.